

## MEMORANDO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO  
Fecha: 12-03-2024 Hora: 07:21 PM  
ORIGEN 100 DIRECCIÓN GENERAL / JUAN MANUEL BELLO JARAMILLO  
DESTINO 100 DIRECCIÓN GENERAL / PAULA HERRERA IDARRAGA  
ASUNTO INFORME  
OBS INFORME SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO NORMAS DERECHO DE AUTOR SOFTWARE N° Folios:0  
**SPE-DG-2024-IE-0000337**  
Al contestar cite este número

**FECHA:** Bogotá D.C.,

**PARA:** Doctora Paula Herrera Idarraga  
Directora General

**COPIA:** Ana María Almario Dreszer  
Secretaria General  
Fredys Simanca  
Subdirector de Desarrollo y Tecnología

**DE:** Juan Manuel Bello Jaramillo  
Asesor con funciones de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de seguimiento al cumplimiento de normas de derechos de autor en software 2024,

Respetada doctora:

Me permito presentar el informe de evaluación al cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor sobre software, atendiendo los criterios de la Circular 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor -DNDA-, con base en el "Informe de inventario de cómputos 2024 y verificación de licencias instaladas" presentado por la coordinadora administrativa, con el apoyo de la subdirección de desarrollo y tecnología.

### OBJETIVO

El presente seguimiento tiene por objeto, evaluar la información y el cumplimiento en el diligenciamiento del cuestionario dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor -DNDA- para la vigencia 2024. Lo anterior, con el fin de efectuar el informe de verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre Software.

### FUENTES DE INFORMACIÓN

Para realizar el seguimiento, como fuente de información se tiene las siguientes:

- Informe de software legal ante la dirección nacional de derechos de autor vigencia 2023 Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo.
- Informe de licenciamiento por parte de la subdirección de desarrollo y tecnología.
- Reporte del software de inventario equipos de computación con corte a 07 de marzo de 2024.
- Verificación de existencia física conforme al inventario presentado por la coordinadora administrativa.

## METODOLOGÍA.

Se efectuó verificación aleatoria de existencia física de equipos de cómputo, conforme al reporte generado por la coordinadora administrativa; así mismo, se tomó una muestra de 37 seriales de CPU, de los equipos mencionados en el informe de inventario con corte al 29 de febrero de 2024, y se realizó análisis de las licencias instaladas en cada uno con ayuda de la herramienta mesa de ayuda GLPI.

### Informe de software legal ante la dirección nacional de derechos de autor vigencia 2024. Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo

El profesional de la coordinación administrativa, responsable del manejo del Almacén e Inventario y de la salvaguarda de los bienes y servicios de propiedad de la Unidad, remitió la información de conformidad con la Directiva Presidencial N°002 de 2002 y de acuerdo con el procedimiento determinado en la Circular 27 de 2023, “Sobre recomendaciones, seguimiento y resultado sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”.

Actualmente el software de inventario de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo registra 139 equipos de cómputo discriminados de la siguiente manera:

CANTIDAD	INVENTARIO DE EQUIPOS DE COMPUTO
39	Equipos de escritorio Dell Workstation Precisión Tower 5810 E8
35	Equipos portátil Core i3 DELL
17	Equipos escritorio BITS 3300 DRACO RZ3
16	Equipos Xeon E4
14	Equipos de escritorio Corel i5
9	Equipos portátil Corel i5
4	equipos de escritorio ALL IN ONE compumax
3	Equipos AMD
2	Equipos de escritorio DRACO RZ 30014 compumax

La Entidad actualmente cuenta con 100 licencias Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum por equipo, distribuido por el proveedor ITSEC SAS de acuerdo al contrato 052 de 2023, como también 100 licencias Microsoft 365 Apps for Enterprise, instaladas en cada equipo por parte de proveedor Soluciones Orión Sucursal Colombia. De acuerdo con la disponibilidad de licencias no están en servicio 39 equipos de cómputo que se describen a continuación:

- 30 equipos de escritorio Lenovo M79 Desktop AMD.
- 2 equipos de escritorio Lenovo P300 Workstation.

- 3 equipos portátil Lenovo L440 Laptop.
- 3 equipos Lenovo M83
- 1 equipos de escritorio ALL IN ONE Compumax.

Estos equipos actualmente se encuentran bajo la custodia y almacenaje del grupo administrativo en cabeza del responsable del almacén hasta nueva directriz del ordenador del gasto o del subdirector de Desarrollo y Tecnología de la Entidad.

A continuación, se reporta los equipos que se encuentran en servicio de directivos, funcionarios y contratistas, donde el reporte del inventario por parte de la coordinadora administrativa certifica que cada uno de estos equipos se encuentran licenciados con corte al 29 de febrero de 2024.

Equipos DRACO RZ 30014 marca Compumax asignados a funcionarios de la Entidad			
No	Nombre del funcionario	Serial CPU	Activo CPU
1	Gisell Natalia Peña Agudelo	300SN53471	AC28890
2	Jefferson David Carreño Zarate	300SN53472	AC28891
3	Hans Oliver Rojas Valencia	300SN53473	AC28892
4	Jessica Andrea Angulo Díaz	300SN53474	AC28893
5	Elvia Lucia Vera Rubio	300SN53475	AC28894
6	Camilo Andrés Díaz Angarita	300SN53476	AC28895
7	Laura Alejandra Lozano Frías subdirectora	300SN53477	AC28896
8	Natalia Barrios Barrera	300SN53478	AC28897
9	Evelin Peña Alvarez	300SN53479	AC28898
10	Alejandra María Quintero Ramos	300SN53480	AC28899
11	Diana Catalina Guerrero Amador	300SN53481	AC28900
12	Diego Andrés Santos Rubiano	300SN53482	AC28901
13	Ana María Almario Dresde	300SN53485	AC28904
14	Laura Yasmin Barrera Moreno	300SN53486	AC28905
15	Angélica Bibiana González Romero	300SN53487	AC28906
16	Jeannette Rojas Sativa	300SN53488	AC28907
17	Gustavo Adolfo Camelo Hurtado	300SN53489	AC28908
18	Juan Carlos Lamprea Rodríguez	300SN53490	AC28909
19	Germán Enrique Bueno Cortes	300SN53491	AC28910
20	Sindy Johanna González Rueda	300SN53492	AC28911
21	Edwin Javier Loaiza Cano	300SN53493	AC28912
22	Sandra Milena Villate	300SN53494	AC28913
23	José Germán Suárez Becerra	300SN53495	AC28914
24	Dagoberto Orguloso Martínez	300SN53496	AC28915
25	María Eugenia Dueñas Peralta	300SN53497	AC28916
26	Luisa Fernanda Tanco Cruz	300SN53498	AC28917
27	Yaneth Fernanda Losada Hernández	300SN53499	AC28918
28	Yeny Darley Moreno Leguizamón	300SN53500	AC28919
29	Angela Patricia Estupiñan Nope	300SN53501	AC28920
30	Lorena Paola Cerón Vallejo	300SN53502	AC28921
31	Maritza Barrera Archila	300SN53503	AC28922
32	Jairo Alberto Bolaño Zapata	300SN53504	AC28923
33	Oscar Mauricio Rojas Guzmán	300SN53505	AC28924
34	Leonardo Castro Ortiz	300SN53506	AC28925
35	Paola Andrea Suarez Moreno	300SN53507	AC28926
36	Juan Manuel González	300SN53508	AC28927
37	Pedro Pablo Beltrán Díaz	300SN53509	AC28928

Equipos ALL In ONE Compumax asignados a funcionarios			
No	Nombre del funcionario	Serial CPU	Activo CPU
1	Juan Bautista Ceballos Gutiérrez	200SN83942	AC28838
2	Paula Herrera Idarraza	200SN83943	AC28839
3	Angélica Hernández Bautista	200SN83944	AC28840
4	CONTRALORIA	200SN83945	AC28841
5	Natalia Lozano Sierra	200SN83946	AC28842
6	Alejandra Torres Romero	200SN83947	AC28843
7	Sandra Patricia González Gantiva	200SN83948	AC28844



Equipos ALL In ONE Compumax asignados a funcionarios			
No	Nombre del funcionario	Serial CPU	Activo CPU
8	Fredys Alberto Simanca Herrera	200SN83951	AC28847
9	Alba Teresa Camargo Garcia	200SN83952	AC28848
10	Juan José Machuca Sanabria	200SN83953	AC28849
11	Juan Manuel Bello Jaramillo	200SN83955	AC28851
12	Carolina Franco Lasso	200SN83956	AC28852
13	Nelsy Paola Daza Cuy	200SN83957	AC28853
14	Ovidio Guaraca Narváez	200SN83958	AC28854

Equipos de escritorio Corel i5 asignados a funcionarios de la Entidad			
No	Nombre del funcionario	Serial CPU	Activo CPU
1	Contratista Contractual Lida Mendoza	MJ02K2WR	AC019209
2	Maritza Barrera Archila Préstamo casa	MJ02K2WP	AC064510
3	Relacionamiento con el Ciudadano Emperatriz	MJ02K2X1	AC039310
4	Recepción Atención del Ciudadano	MJ02K2WW	AC010100
5	Contratista D&T Catalina	MJ02K2WY	AC020210
6	Soraya Gómez Castañeda	MJ02K2WZ	AC032303
7	Juliana del Pilar Dueñas Forero	MJ02K2WV	AC031302
8	Recepción Atención del Ciudadano	MJ02K2WU	AC062508
9	Paula Andrea Moreno Alfonso	MJ02K2WS	AC045401
10	Mayra Alejandra Arias Cante	MJ02K2WT	AC041312
11	Porfirio Humberto Bernal Vásquez	MJ02K2WX	AC058204
12	Yudy Ensueño Garzón Colorado	MJ02K2X0	AC059505
13	Contratista Control Interno Sandra Ayala	MJ02K2X2	AC014204

Equipos Dell Workstation Precisión Tower 5810 Xeon E8 asignados contratistas de Administración y seguimiento			
No	Nombre del funcionario	Serial CPU	Activo CPU
1	Jairo Alberto Bolaños STATA	D3WWMN2	AC28830
2	Jairo Alberto Bolaños STATA	D3X4CP2	AC28831

Equipos Xeon E4 asignados a funcionarios y contratistas de la Entidad			
No	Nombre del funcionario	Serial CPU	Activo CPU
1	Sandra Ledy Moreno González	MJ02J0Q6	AC023213
2	Víctor Rolando Jaime REPOSITORIO PISO 14	MJ02J0PZ	AC051407
3	Jairo Alberto Bolaños STATA	MJ02J0Q0	AC042313
4	Cesar Javier Pachón Solano	MJ02J0Q2	AC102402
5	Alexander Guzmán García	MJ02J0Q4	AC022212
6	Porfirio Bernal Sofland Versión 28	MJ02J0Q7	AC278220

Equipos portátil Corel i5 asignados a funcionarios y contratistas de la Entidad			
No	Nombre del funcionario	Serial CPU	Activo CPU
1	Préstamo CONTRALORIA FEBRERO 2024	SR90BCFRZ	LE005450
2	Préstamo CONTRALORIA FEBRERO 2024	SR90BCFTH	LE006107
3	Préstamo equipo para los funcionarios	SR90BCFRP	LE029306
4	Fabián Leonardo Sánchez	SR90BCFRT	LE005106
5	Contratista Grupo Administrativo John	SR90BCFRM	LE002103
6	Laura Alejandra Lozano Frías subdirectora	SR90BCFT6	LE044400
7	Préstamo Evelin Peña Álvarez W en casa	SR90BCFRB	LE0132003
8	Préstamo Oscar Mauricio Rojas Guzmán W en casa	SR90BCFT9	LE030301
9	Préstamo Víctor Rolando Jaime Velandia W en casa	SR90BCFR7	LE016206
10	Préstamo Juan Manuel González W en casa	SR90BCFRK	LE0293006
11	Préstamo Jeannett Rojas Sativa W en casa	SR90BCFTE	LE00920
12	Portátil CONTRALORIA FEBRERO 2024	SR90BCFTD	LE071088
13	Portátil CONTRALORIA FEBRERO 2024	SR90BCFR4	LE004105

Equipos portátil Corel i3 DELL asignados a funcionarios			
No	Nombre del funcionario	Serial CPU	Activo CPU
1	Reintegro almacén Bodega auxiliar	MJ02JM05	AC061507
2	Contratista atención al ciudadano	MJ02JM06	AC021211
3	Reintegro almacén Bodega auxiliar	MJ02JM07	AC057503



Equipos portátil Corel i3 DELL asignados a funcionarios			
No	Nombre del funcionario	Serial CPU	Activo CPU
4	Reintegro almacén Bodega auxiliar	MJ02JM08	AC034305
5	Reintegro almacén Bodega auxiliar	MJ02JM09	AC053409
6	Reintegro almacén Bodega auxiliar	MJ02JM0A	AC060506
7	Contratista Planeación Alejandra	MJ02JM0B	AC037308
8	Reintegro almacén Bodega auxiliar	MJ02JM0C	AC027217
9	Reintegro almacén Bodega auxiliar	MJ02K15Y	AC067513

Equipos BITS 3300 DRACO RZ3 asignados funcionarios			
No	Nombre del funcionario	Serial CPU	Activo CPU
1	Víctor Rolando Jaime Velandia	8SS50T33167A1DG9BD006N	AC29087
2	Desarrollo y Tecnología	8SS50T33167A1DG9BD006P	AC29088
3	María Elena Silva Fandiño	8SS50T33167A1DG9BD006R	AC29089
4	Jairo Alberto Bolaños STATA	8SS50T33167A1DG9CR011Z	AC29090

Equipos BITS 3300 DRACO RZ3 asignados funcionarios			
No	Nombre del funcionario	Serial CPU	Activo CPU
1	Portátil para préstamo salas	5CG0349PVR	AC28929
2	Portátil para préstamo salas	5CG0349P9M	AC28930

A continuación, se relacionan los 39 equipos que se encuentran en bodega sin licencia:

EQUIPOS EN BODEGA		
No.	SERIAL CPU	ACTIVO CPU
1	300SN53483	AC28902
2	300SN53484	AC28903
3	200SN83949	AC28845
4	200SN83950	AC28846
5	200SN83954	AC28850
6	MJ02K2WP	AC064510
7	MJ02K2WQ	AC028218
8	MJ02J0Q3	AC050406
9	MJ02J0Q1	AC047403
10	MJ02J0Q5	AC049405
11	SR90BCFR8	LE033304
12	SPF05H4RY	&AC28117
13	SPF05H4QP	&AC28119
14	SPF05MCOG	&AC28118
15	MJ02K15Z	AC288220
16	MJ02K160	AC026216
17	MJ02K161	AC038309
18	MJ02K162	AC036307
19	MJ02K163	AC28221
20	MJ02K164	AC066512
21	MJ02K165	AC043314
22	MJ02K167	AC040311
23	MJ02K168	AC011201
24	MJ02K169	AC017207
25	MJ02K16A	AC065511
26	MJ02K16B	AC024214
27	MJ02K16C	AC063409
28	MJ02K16D	AC052408
29	MJ02K16E	AC025215
30	MJ02K16F	AC001102
31	MJ02K16G	AC069515
32	MJ02K16H	AC018208
33	MJ02K16J	AC068514
34	MJ02K16K	AC056502
35	MJ02K16I	AC008109
36	MJ02K16M	AC055501
37	MJ02K16N	AC035306
38	MJ02K16P	AC012202
39	MJ02K16Q	AC048404



@servicio  
empleocol



@SPE  
Colombia



Servicio Público  
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO  
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.

[www.serviciodeempleo.gov.co](http://www.serviciodeempleo.gov.co)



@ServiciodEmpleo



En relación con lo anterior se diligencia el respectivo cuestionario:

**Pregunta N° 1** “¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?”

La entidad cuenta con 139 equipos según inventario con corte a 29 de febrero de 2024.

**Pregunta N° 2** “¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?”

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad, la entidad cuenta con 100 Licencias Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum, como también fueron adquiridas 100 licencias Microsoft 365 Apps for enterprise por medio de la orden de compra 108308 suscrita con Soluciones Orión Sucursal Colombia. El estado de las mismas fue confirmado por la Subdirección de Desarrollo y Tecnología mediante correo electrónico el día 12 de marzo de 2024.

Es preciso aclarar que algunos de los softwares adquiridos por la Unidad son vitalicios, como se relaciona a continuación y por tal motivo a la fecha no se les ha dado de baja.

Licencias vitalicias con las que cuenta la Unidad.

ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	PROVEEDOR
Licencia STATA Se Edición Versión - 17 Actualizado 14	3	UND	SOFTWARE shop de Colombia SAS
Licencia STATA SE Edición versión 17 per	1	UND	SOFTWARE shop de Colombia SAS
Licencia GesDoc	1	UND	EMTEL S.A. E.S.P.
Licencia SQLserverStarndardEdition	1	UND	UT Soft-IG
Licencia Visualstudioenterprise/MSDN License	3	UND	UT Soft-IG
Licencias SELF Nomina	1	UND	DIGITALWARE
Software de inventarios	1	UND	SOFTLAND

Licencias que se renuevan anualmente, con las que cuenta la unidad.

ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	PROVEEDOR
Licenses Microsoft 365 Apps for enterprise	100	UND	Unión Temporal DELL EMC
Licenses Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum	100	UND	ITSEC S A S

**Pregunta N° 3** “¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?”

El mecanismo de control utilizado por la Entidad se encuentra documentado en el procedimiento de Gestión del Sistema de Información del SPE denominado instructivo estandarización de TI (Software y Hardware) con el código GS-In-03 versión 1, el cual se encuentra vigente desde el 29 de septiembre de 2020, publicado en la Intranet <https://drive.google.com/file/d/17Pfrt9f7UUWH6b-XVXt3hRcdDwUotoXh/view?usp=sharing> en el cual se manifiestan que en el Dominio Local (Active Directory) se encuentra a cargo de la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, donde implementó una herramienta, de control por cada equipo de cómputo asignado a los servidores públicos, con el fin de bloquear a los usuarios finales de la Unidad mediante el directorio activo la opción de instalar cualquier

aplicativo o programa sin permiso ya que esta validación la realiza la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, para los equipos relacionados en el inventario anterior.



**Pregunta N° 4.** ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

De conformidad con el procedimiento de registro, asignación, control y baja de bienes GBS-Pr-02 vigente desde 31 de enero de 2021:

“CONDICIONES GENERALES:

(...)

5. Se debe solicitar al área funcional la definición de los siguientes aspectos relacionados con la aplicación o software en desuso, que será eliminado:

- *Detalle los datos y archivos que podrán ser eliminados, así como cuales deberán ser conservados para la presentación de informes, auditorías y para asegurar el cumplimiento normativo, indicando el responsable y custodio de la información que debe ser conservada.*
- *El periodo de retención de los datos y archivos de la aplicación a dar de baja.*
- *Especificar si el proceso de eliminación de datos y archivos una vez se cumpla el periodo de retención, deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la política de gestión documental o si se debe seguir un procedimiento específico.*

6. El aplicativo o software solicitado para dar de baja debe estar relacionado en el catálogo de aplicaciones o en el inventario de software existente en la Subdirección de Desarrollo y Tecnología o quien haga sus veces, y se debe asegurar que:

- *El aplicativo no se encuentre en producción.*
- *El aplicativo lleve al menos un trimestre sin utilizarse.*
- *No existe interoperabilidad o dependencia del aplicativo con otros aplicativos o plataformas, en caso de que exista alguna dependencia o cualquier forma de interoperabilidad, se deben desarrollar las actividades de desacople de los otros aplicativos o plataformas.*

- Si la arquitectura de la aplicación es cliente servidor, hay que realizar la solicitud de baja a la mesa de ayuda, para que esta se realice en todos los equipos cliente, en que se encuentre instalado y después dar de baja la aplicación en el servidor central, a través de las herramientas con que la Entidad.
- El aplicativo debe ser dado de baja en todos los ambientes tecnológicos en que se encuentre.
- Si el aplicativo prestaba algún servicio o trámite al cliente externo por medio del portal WEB de la Entidad, anunciar con antelación la baja, los motivos y el reemplazo del servicio o trámite, por los medios de comunicación institucionales.  
(...)"

Por otra parte, los equipos de propiedad de los contratistas que trabajan mediante contrato de prestación de servicios, y que acceden a la red de la Entidad deben cumplir la cláusula quinta, obligaciones generales del contratista: (...) "20. Disponer para la ejecución del contrato equipo de cómputo y demás que medios tecnológicos y bienes de oficina necesarios para la adecuada y oportuna ejecución del contrato. El equipo de cómputo empleado para la ejecución del contrato debe contar con sistema antivirus idóneo y eficaz que garantice que el acceso del contratista a la red y a los sistemas de la Unidad no ponga en riesgo la seguridad de la información y la integridad de los sistemas de información y de comunicaciones de la Unidad. El software empleado para la ejecución del contrato debe ser contar con las licencias y autorizaciones requeridas por la ley. PARÁGRAFO: La Unidad podrá en cualquier momento efectuar las revisiones y verificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas, y adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la información y la integridad de los sistemas de información y de comunicaciones de la Unidad (...)"

Para su respectiva validación, Control Interno tomó una muestra de 15 contratistas que fueron convocados por el Subdirector de Desarrollo y Tecnología el 08 de marzo de 2024, en donde la persona designada por la subdirección solicitó a los contratistas realizar una toma de capturas de pantalla de manera guiada, a través del compartir de pantalla del técnico de soporte nivel uno de la mesa de ayuda de la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, para que todos y cada uno de los contratistas citados, enviaran al correo del técnico los resultados de esta actividad realizada directamente por cada uno de ellos, siguiendo las instrucciones dadas en la reunión.

Como resultado, se obtuvo que de los (15) quince contratistas invitados a la reunión, (1) uno de ellos ya no tenía contrato activo, (3) tres generaron el documento y otros (2) dos contratistas ya lo habían generado con anterioridad; sin embargo, también se obtuvo que, hubo (3) tres contratistas que no les aplicó esta generación de toma de capturas de pantalla porque todos los días se encuentran en las instalaciones de la entidad y que para lo cual, se les asignaron computadoras del inventario interno en el desarrollo de sus actividades. Finalmente, (6) seis contratistas no enviaron documento con las capturas de pantalla pertinentes, por lo cual no se pudo validar la legalidad del software instalado, incumpliendo lo establecido en el numeral 20 del artículo 5° del contrato, por lo tanto, se recomienda que la Unidad exija a los contratistas el cumplimiento de esta obligación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor -DNDA-, Control Interno procede a publicar el presente informe en la página WEB de la Unidad, en el siguiente link, el cual debe ser relacionado en el aplicativo de derechos de autor:

<https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-e-informacion/control/reportes-de-control-interno>

Atentamente,



**Juan Manuel Bello Jaramillo**  
Asesor con Funciones de Control Interno



@servicio  
empleocol



@SPE  
Colombia



Servicio Público  
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO  
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.

[www.serviciodeempleo.gov.co](http://www.serviciodeempleo.gov.co)



@ServicioEmpleo

